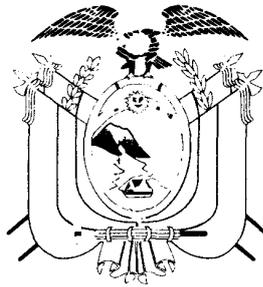


24 OCT. 2006



**NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO**

FUNDADA EN 1947



**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA.-

**De:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

**Otorgada por:** EL SEÑOR DR. GONZALO ABELARDO LOPEZ NIETO.-

**A favor de :** LA COMPAÑIA "CLINICA AMBATO S.A.".-

**Cuantía** \$ 310,224.00.-

Ambato, a 06 de Septiembre.- del 2006.-

5109

ESCRITURA N°

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO 5TO.  
Calle 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

0001

**DE: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.**

**OTORGADO POR: EL SEÑOR Doctor GONZALO ABELARDO LÓPEZ NIETO.**

**A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA "CLINICA AMBATO S.A."**

**CUANTÍA: 310,224.00 USD.**



**COPIAS:**

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles seis de Septiembre del dos mil seis. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, designado por la "H. Corte

Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua," comparece el señor Doctor GONZALO ABELARDO LÓPEZ NIETO, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía CLINICA AMBATO S.A. conforme justifica con el nombramiento que acompaña; el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una, de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía **"CLINICA AMBATO S.A."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el Doctor Gonzalo López Nieto en su calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía CLINICA AMBATO S.A. conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de junio de dos mil seis, según consta copia del acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar el presente aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía CLINICA AMBATO S.A., de acuerdo al presente instrumento.-

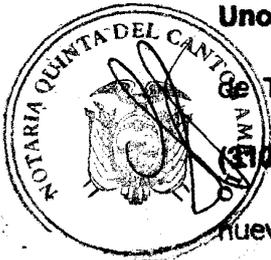
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario del Cantón Ambato el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Ambato bajo las partidas números quinientos treinta y uno y veintiocho, el doce de marzo del mismo año respectivamente, se constituyó la compañía CLINICA AMBATO S.A. con un capital de dos millones setecientos mil sucres que equivalen a ciento ocho dólares. **Dos.-** La Compañía CLINICA AMBATO S.A., durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos a su Capital Social y reforma de estatutos. El capital social actualmente alcanza la suma de **UN MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS (\$1.512,00)**. **Tres.-** La Junta General

Extraordinaria de Accionistas legalmente reunida en la ciudad e Ambato, el día treinta de junio de dos mil seis, resolvió: **A)** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRECIENTOS DIEZ MIL DOCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (\$ 310.224,00), mediante la suscripción de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE nuevas acciones de DOS DÓLARES AMERICANO (\$ 2,00) cada una; **B)** Reformar el artículo Quinto del estatuto social; todo esto de conformidad con el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CLÍNICA AMBATO S.A. realizada el 30 de junio del año 2006, la misma que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. - **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes antes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CLÍNICA AMBATO S.A., procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos que constan a continuación:

**Uno.- AUMENTO DE CAPITAL.**- Se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de **TRECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES AMERICANOS (\$10,224.00 USD.)**, mediante la suscripción de **ciento cincuenta y cinco mil ciento doce**

nuevas acciones ordinarias y nominativas de DOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 2,00) cada una. - El aumento de capital será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2005" y "Reserva por valuación" en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que se agrega como documento habilitante junto con el Acta Extraordinaria de Accionistas. **Dos.- REFORMA DE ESTATUTOS.**- Se reforma el artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **QUINTO.- "Art. 5.-**

**DEL CAPITAL.**- El Capital suscrito de la compañía es de **311,736.00 USD. (TRECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA y SEIS DÓLARES)** divididos en ciento cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho (155.868), acciones ordinarias y nominativas del valor de DOS DOLARES cada una. Se podrá emitir títulos por el número de acciones que cada accionista solicite". - **CUARTA: DECLARACIONES.**- El otorgante, Doctor GONZALO LÓPEZ NIETO, en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía



CLÍNICA AMBATO S.A., declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento esta correctamente integrado; c) Que los accionistas que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, d) Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna entidad del sector publico, y; e) Que se ha respetado el derecho de preferencia que tiene los accionistas para suscribir en proporción a sus aportes sociales el presente aumento de capital.- **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura equivale a **TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES (310,224.00 USD.)**.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Victoria Montero.- Abogada.- Mat. N° 308 del CAT.- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.- f) Dr. Abelardo López.- Idt. Nro. 18-0056823-8.- El Notario, Doctor: **Hernán Santamaría Sancho**.- (Se agrega foto-copias de los habilitantes correspondientes).- 

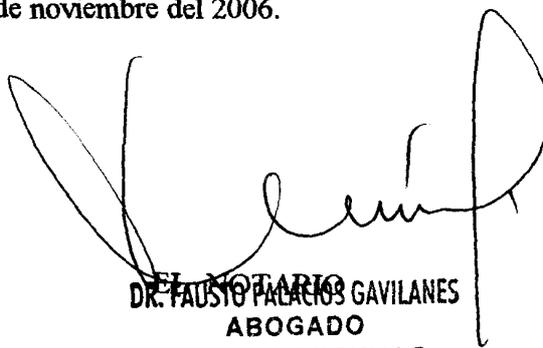
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera-Copia, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



  
**Dr. HERNÁN SANTAMARÍA S.**  
NOTARIO 5TO.  
Calle 11-28 Guayaquil - Telf. 027710

Ra-

AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "CLINICA AMBATO S.A.", de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y seis, tomé nota de lo dispuesto en la Resolución Número 06.A.DIC.383, de fecha 22 de noviembre del dos mil seis, emitida por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA: El aumento del capital y la reforma del estatuto de la indicada compañía, en los términos constantes en la referida escritura pública. - Ambato, 28 de noviembre del 2006.



EL NOTARIO  
DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES  
ABOGADO  
NOTARIO SEGUNDO  
Ambato - Ecuador



**RAZON.-** Al margen de la Matriz, signada con el número 4139, folio 28550, Tomo LVII, de fecha 06 de septiembre de 2006; tomé nota de la Resolución No. 06.A.DIC.383, emitida por la Dra. LEONOR HOLGUIN BUCHELI-INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE AMBATO, con la cual se me ha notificado, se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CLINICA AMBATO S.A.", que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, 30 de noviembre de 2006.




Dr. HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO STO.  
Bucro 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 06.A.DIC.0383 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Noviembre 22 del 2.006, bajo el número Seiscientos Cuarenta y Cuatro ( 644 ) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5109 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 28 de Marzo 12 de 1.976, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 05 del 2.006.-



**Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



DR. NOTARIO PANTAMARIA S.

NOTARIO PÚBLICO

Av. 11-26, Guayaquil - Tel. 827718

0004

**SEÑOR DOCTOR  
GONZALO ABELARDO LÓPEZ NIETO.  
PRESENTE.**

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CLINICA AMBATO S.A., realizada el día 31 de agosto del 2004, designa a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por un periodo Estatutario de dos años, a partir de la presente fecha.

Sus funciones, atribuciones y deberes se encuentran determinados y contenidos en el Estatuto de la compañía, el mismo que fue elevado a Escritura Publica con el aumento de capital y codificación de estatutos otorgada ante el Señor Notario Segundo del cantón Ambato, el 23 de diciembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 86 se anoto con el número 901 del Libro repertorio el 11 de marzo del 2004.

Le deseo éxitos en sus próximas funciones de GERENTE GENERAL, por bien de la empresa y del país.

Ambato, 01 de Septiembre del 2004.



~~Afirmación.~~

*[Handwritten signature of Dr. Gonzalo Mauricio López Salazar]*

**DR. GONZALO MAURICIO LÓPEZ SALAZAR.  
PRESIDENTE  
CI: 1801876374**

En la presente fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo cumplir fielmente mis funciones con apego al Estatuto, reglamentos y Leyes de la Republica.

*[Handwritten signature of Dr. Gonzalo Abelardo López Nieto]*

**Dr. GONZALO ABELARDO LÓPEZ NIETO  
GERENTE GENERAL  
CI: 1800568238**



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOMBRE:

GONZALO ABELARDO LÓPEZ NIETO

CEDULA DE CIUDADANIA:

1800568238

NACIONALIDAD:

ECUATORIANO

DOMICILIO:

AV. CEVALLOS 10-32 Y TOMAS SEVILLA

403

Razón: Queda inscrito con el N°  
presento nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato..... 07 SEP 2004  
EL REGISTRADOR

*Germán Escobedo Pérez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO STO.

11-28 Guayaquil - Telf. 827718

# CLINICA AMBATO S.A.

ESPECIALIDADES MEDICAS

BOLÍVAR 9-17 ENTRE MALDONADO Y FERNÁNDEZ FONOS: 032-823648 032-824060

0005

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLINICA AMBATO S.A.

En la ciudad de Ambato, domicilio principal de la Compañía ubicada en la calle Bolívar # 09-17 y Fernández, hoy día viernes 30 de junio del 2006 a las 20:15 horas, se reúnen los siguientes accionistas: Dr. Gonzalo López Nieto, **GERENTE GENERAL**; Dr. Gonzalo López Salazar, **PRESIDENTE**, la Sra. Graciela de Núñez con poder especial elevado a escritura publica en representación del Dr. Carlos Núñez Oviedo y con carta poder del señor Gallegos Maroto Segundo Manuel; el Dr. Montalvo Vásquez; se encuentra presente el 66.66% del capital pagado.

Al existir el quórum legal, se declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Asamblea el Dr. Gonzalo López Salazar y actúa como secretario el Dr. Gonzalo López Nieto Gerente General de la Compañía.

Se procede a leer la Convocatoria a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

CLINICA AMBATO S.A.

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

*De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de CLINICA AMBATO S.A. a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 30 de junio de 2006, a partir de las 19h30 en el local de la Compañía ubicado en la calle Bolívar # 9-17 entre Fernández y Maldonado de esta ciudad de Ambato. La Junta Conocerá y resolverá los siguientes puntos:*

1. Conocimiento y aprobación de informe del perito que evaluó el bien inmueble de propiedad de la empresa.
2. Aumento de capital, reforma de estatutos sociales.

Ambato, 21 de junio de 2006

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO STO.  
Dr. Gonzalo López Nieto  
1128 Guayaquil - Telf. 827718  
GERENTE

0006

Se encuentra presente el señor Comisario Revisor Dr. Marco Altamirano.  
El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día.

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL PERITO QUE  
EVALUÓ EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA**

El Dr. Gonzalo López Salazar da lectura al informe:

Se entrega a cada uno de los socios el informe del avalúo del perito. Los señores accionistas realizan algunas preguntas sobre la forma en la que se fijó el precio del inmueble, preguntas que son absueltas.

**RESOLUCIÓN:**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el informe del perito sobre el avalúo dado al inmueble de propiedad de la compañía.

El Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día.



**2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

El Dr. Gonzalo López Salazar explica que es necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que propone aumentar el capital social en la suma de \$ 310.224,00 con lo cual el capital ascendería a \$ 311.736,00. Aumento que se pagaría capitalizando las cuentas:

"utilidades no distribuidas del año 2005" con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno que contiene un beneficio tributario en la tarifa de impuesto a ser cancelada en caso de que las utilidades sean reinvertidas; beneficio que ha sido utilizado por la empresa; y, de la cuenta "Reserva por valuación" en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado. Indica que de ser aceptado el aumento de capital, habrá que reformar el artículo Quinto del Estatuto social referente al Capital social. El señor Montalvo Vásquez acoge la propuesta y la eleva a moción, la cual es respaldada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**Dr. HERNAN SANTAMARIA S.**

**NOTARIO STO.**

11-28 Guayaquil - Telf. 827718

0007

**RESOLUCIÓN:**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad:

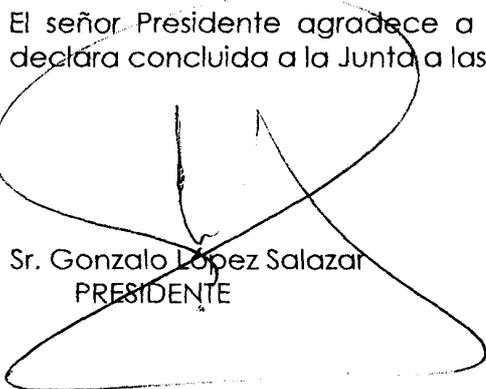
1. Aumentar el capital social de la empresa en la suma de \$310.224 (TRECIENTOS DIEZ MIL DOCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES), mediante la suscripción de 155.112 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE) acciones de dos dólares cada una, con lo cual el capital social asciende a \$ 311.736.00 (TRECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES), dividido en 155.868 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de dos dólares cada una. El aumento de capital será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2005" y la cuenta "reserva por valuación", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es probado por unanimidad.
2. Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "Art. 5.- DEL CAPITAL.- El Capital suscrito de la compañía es de \$ 311.736,00 (TRECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES) divididos en 155.868 acciones ordinarias y nominativas del valor de DOS DOLARES cada una.- Se podrá emitir títulos por el número de acciones que cada accionista solicite".

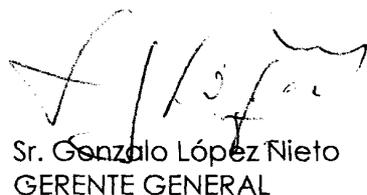


3. Autorizarle expresamente al Gerente General Dr. Gonzalo López Nieto para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Sin tener otro punto que tratar, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes. El Señor Presidente dispone la lectura del Acta. Por secretaría se lee el acta, la misma que es aprobada por todos los socios sin modificación.

El señor Presidente agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida a la Junta a las 22:00 horas.

  
Sr. Gonzalo López Salazar  
PRESIDENTE

  
Sr. Gonzalo López Nieto  
GERENTE GENERAL

# CLINICA AMBATO S. A.

ESPECIALIDADES MEDICAS

BOLIVAR 9-17 ENTRE MALLONADO Y FERNANDEZ FONDO 033-822648 033-824060



N°	ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	%	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSIÓN UTILIDADES	RESERVA POR VALUACIÓN	CAPITAL TOTAL	N° ACCIONES	%
1	GALLEGOS MAROTO MANUEL LEONIDAS	252.00	16.67	51704.00	1317.50	50386.50	51956.00	25978.00	16.67
2	LOPEZ NIETO GONZALO ABELARDO	252.00	16.67	51704.00	1317.50	50386.50	51956.00	25978.00	16.67
3	NUÑEZ OVIEDO CARLOS	252.00	16.67	51704.00	1317.50	50386.50	51956.00	25978.00	16.67
4	TORRES CARRASCO JORGE	252.00	16.67	51704.00	1317.50	50386.50	51956.00	25978.00	16.67
5	VASQUEZ SALAZAR MONTALVO	252.00	16.67	51704.00	1317.50	50386.50	51956.00	25978.00	16.67
6	VAYAS CAMACHO WALTER	252.00	16.67	51704.00	1317.50	50386.50	51956.00	25978.00	16.67
<b>TOTALES</b>		<b>1512.00</b>	<b>100.00</b>	<b>310224.00</b>	<b>7905.00</b>	<b>302319.00</b>	<b>311736.00</b>	<b>155868.00</b>	<b>100.00</b>

Las acciones tienen un valor de \$ 2 (Dos USD) cada una

*[Signature]*  
Dr. Gonzalo López S.  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
Dr. Gonzalo López N.  
GERENTE

*[Signature]*  
LÓRENA TOSCANO  
CONTADORA

DR. HERNAN SANTAMARIAS S.  
NOTARIO STD.  
BOLIVAR 11-28 Guayaquil - Telef. 827718

0008